



Oficina de Transparencia  
Administración Municipal

**ORD.: N° 1500/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002136**

**MAT.:** Entrega Respuesta para Solicitud.

**RECOLETA**, 05 de febrero de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMAN VERGARA – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Necesito saber si existe alguna deuda con la empresa ENEL al 31/12/2017, por parte del municipio. Cuál fue el mes del último pago del municipio a ENEL. Deuda del alumbrado público y dependencias municipales. Precisar si se han pagado intereses por deudas por los años 2015, 2016 y 2017. Muchas Gracias."*

Damos respuesta a su solicitud:

1. Se acompaña Memorándum Nro. 12 de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual detalla la deuda con ENEL en el 2017, con las clasificaciones que allí se señalan.
2. Se acompaña Memorándum N° 13 de la Dirección de Administración y Finanzas, el entrega la respuesta a la parte final de su consulta. Deuda total y el no pago de intereses en los años 2015, 2016, 2017. Identificando el último pago a dicha empresa.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

